

STATE OF FLORIDA

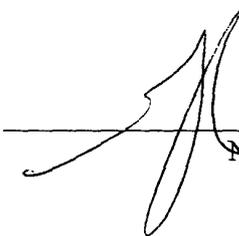
COUNTY OF Hernando

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 18 day of

November, 2013, by Monica Silvana Celleri Esas



(Notary Seal)



Notary Signature

Personally Known _____

or Produced Identification X

Type of Identification Produced FLORIDA DRIVERS LICENSE

PS 3 of 3



SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES: Interviene en la celebración de este instrumento, la Señora MONICA SILVANA CELLERI EGAS, portadora de la cedula de identidad número 0101865665, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en Tampa, Florida , Estados Unidos de Norteamérica, capaz ante la ley quien es la Gerente y por lo tanto Representante Legal, de FELISANTI DEVO CONSULTING INTERNATIONAL CIA. LTDA. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Sra. MONICA SILVANA CELLERI EGAS, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Dr. GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS, para que realice los siguientes actos: firma de cotizaciones y contratos, concurra a nuestro nombre y representación y proceda a la firmar contratos de trabajo, liquidaciones, actas de finiquito, y todo tramite en el Ministerio de Relaciones Laborales que necesite de la presencia de la poderdante, además pueda representarla ante la Superintendencia de Compañías en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía FELISANTI DEVO CONSULTING INTERNATIONAL CIA. LTDA. para realizar actualizaciones de datos, aumentos de capital, disoluciones anticipadas, y cancelación de la compañía, además todo tramite societario que se requiera para el correcto funcionamiento de la compañía antes nombrada, y pueda representarla ante toda dependencia publica del Ecuador como el Servicio de

pg 1 of 3

Lu
CMLA

Rentas Internas, Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidad del Cantón Cuenca. Por lo que le inviste a su mandatario de todas las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro, cuarenta y seis y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil. Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento.

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica S. Celleri E.
Monica Silvana Celleri Egas



NOTARY:

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'W G MURRAY', written over a horizontal line.

Ps 2 of 3

A small handwritten signature or initials in black ink, possibly 'MMA'.